



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, aprobó el expediente número 9 de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2024.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 127, de 4 de julio de 2024, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 9, queda de la siguiente forma:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	45.855.793,68
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.453.089,42
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	22.380.451,47
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	350.000,00
VI	Inversiones reales	32.301.265,52
VII	Transferencias de capital	40.152.127,13
VIII	Activos financieros	2.066.450,00
IX	Pasivos financieros	6.200.000,00
	Total	181.309.177,22



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	10.309.000,00
II	Impuestos indirectos	6.482.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros	15.209.000,00
IV	Transferencias corrientes	99.026.153,52
V	Ingresos patrimoniales	63.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	470.000,00
VII	Transferencias de capital	1.349.193,21
VIII	Activos financieros	15.364.946,33
IX	Pasivos financieros	33.035.884,16
	Total	181.309.177,22

En Burgos, a 30 de julio de 2024.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa